

Pagaré de cuenta corriente normalizado



serie normas y procedimientos bancarios

Nº 56

Julio 2001

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	3
I. ESPECIFICACIONES	4
1. Formato	4
2. Distribución de espacios	4
2.1 Pagaré propiamente dicho	4
2.2 Zona para la impresión magnética	7
2.3 Dígitos de control	8
3. Características del papel	13
4. Impresiones tipográficas	13
5. Tintas	13
6. Marcaje magnético	14
7. Plegado y expedición de los pagarés	14
II. PAGARÉS ESPECIALES DE CLIENTES	14
III. PAGARÉS EN PAPEL CONTINUO	15
ANEXOS	16
ANEXO 1: Modelo de pagaré de cuenta corriente normalizado	17
ANEXO 2: Banda para marcaje magnético	18

INTRODUCCIÓN

El procedimiento recogido en este Cuaderno ha sido desarrollado por las Entidades Financieras españolas a través de sus respectivas asociaciones, Asociación Española de Banca (AEB), Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) y Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC).

Es, por tanto, un procedimiento normalizado y común a todas las Entidades Financieras.

I. ESPECIFICACIONES

1. FORMATO

El formato del pagaré es de 80 x 175 mm.

Estas dimensiones tendrán una tolerancia ± 2 mm.

2. DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS

El pagaré comprende dos partes plenamente diferenciadas:

- El pagaré propiamente dicho, cuya estructura es necesario adaptar en sus espacios a una forma común, que permita el máximo de funcionalidad, respetando en lo posible la situación tradicional de las indicaciones, así como aquellas que vienen impuestas por la legislación vigente. En esta parte el interlineado será a sextos de pulgada.
- La parte reservada al marcaje de caracteres magnéticos, situada en la zona inferior del pagaré y en toda su longitud.

2.1. Pagaré propiamente dicho (ver anexo 1)

Este parte del pagaré se divide en tres zonas:

ZONA SUPERIOR

En esta zona se reservan espacios para:

- Espacio destinado a figurar el Código Cuenta Cliente, en adelante C.C.C. y el Código Internacional de Cuenta Bancaria, en adelante IBAN.

Estos datos estarán comprendidos entre 18 mm. del borde superior y 80 mm. del borde lateral derecho.

La estructura del C.C.C. es la siguiente:

- * Código de Entidad (4 dígitos)
- * Código de Oficina librada (4 dígitos)

- * Dígito de control de Entidad y Oficina (1 dígito)
- * Dígito de control del número de cuenta (1 dígito)
- * Número de cuenta (10 dígitos).

Cuando los datos a imprimir en cada espacio no cubran los establecidos, estos se completarán con ceros a la izquierda.

Cada uno de los bloques de datos anteriores, irá separado por espacios en blancos, sin recoger barras verticales, y precedido de la leyenda CCC.

La estructura del IBAN es la siguiente:

- 2 posiciones alfabéticas indicativas del país. Será siempre ES.
- 2 dígitos de control, aplicado sobre las 2 posiciones alfabéticas ES y los 20 dígitos del C.C.C.
- 20 posiciones numéricas constituidas por el Código Cuenta Cliente

En cuanto a su representación gráfica, se dividirá en grupos de 4 caracteres separados por un espacio, y precedido de la palabra IBAN.

- Espacio destinado al nombre de la Entidad y Oficina Pagadora del documento.

Precederá al espacio anterior y se imprimirá el anagrama de la Entidad que emite el pagaré y ocupará como máximo una altura de 20 mm desde el borde superior.

Debajo de estos datos figurará la dirección y la plaza de la Oficina librada. Asimismo, se recomienda incluir el nombre del país.

- En caso de pagarés de cuenta de no residente, se recogerá la leyenda " CUENTA DE NO RESIDENTE".

ZONA INTERMEDIA

Se imprimirá de fondo, en tinta ciega, el símbolo del euro destacando perfectamente a simple vista.

- En primer lugar y a la izquierda, se sitúa el espacio destinado a indicar el vencimiento del pagaré.
- Inmediatamente a continuación y precedido de la mención “EUR”, figurará el espacio reservado a consignar el importe en cifras por el que se emite el pagaré (con dos posiciones decimales), seguido del símbolo del euro (€).
- Debajo de la inscripción anterior y a la izquierda se imprimirá la mención **POR ESTE PAGARÉ ME COMPROMETO A PAGAR EL DIA DEL VENCIMIENTO INDICADO A:**, seguida por una línea de puntos, para designar el nombre de la persona o Entidad a quien haya de hacerse el pago.
- Las dos líneas siguientes están reservadas a la inscripción literal del importe, que se comenzará a escribir inmediatamente después de la mención EUROS que figura impresa en la primera línea de puntos de los dos que forman este apartado.
- La línea siguiente será destinada a consignar la plaza y la fecha en letra, de emisión del pagaré.
- En esta ZONA INTERMEDIA se imprimirá con tipos de letra reticulada o hueca, destacando perfectamente a simple vista, la mención PAGARE.

ZONA INFERIOR

En esta zona se establecen los siguientes espacios:

- **Espacio reservado al número de pagaré:**

Estará situado a la izquierda del documento, debajo de los espacios anteriores.

Constará de 7 dígitos, pudiéndosele anteponer una clave de serie, que puede ser alfabética o numérica. En caso de figurar la serie, es conveniente que se indique inmediatamente delante o encima del número del pagaré.

A este número se le adjudicará un dígito de control que se imprimirá a continuación del mismo.

- **Espacio reservado al Código de Identificación:**

Figurará a la derecha del espacio destinado al número del pagaré.

Se imprimirá dentro de un recuadro y estará formado por 4 dígitos y uno de control, que se indicará a continuación de los mismos.

Los dos primeros dígitos por la izquierda, que identifican el tipo de documento serán: 82 para pagaré de c/c de residente y 83 para pagaré de c/c de no residente. Los dos siguientes serán de interés para la Entidad Emisora, pudiendo aplicar aquéllos que considere más convenientes a su organización.

- **Espacio reservado al título de la cuenta**

Estará situado en la parte izquierda, debajo del espacio anterior, y será utilizado por aquellas Entidades que deseen incluir el título de la cuenta en el propio pagaré

Sus dimensiones serán 80 X 15 mm

- **Espacio reservado a la firma del librador**

Estará situado en la parte derecha de la zona

2.2. Zona para la impresión magnética (ver anexo 2)

Se reserva para el marcaje magnético un espacio de 15 mm. en la parte inferior del pagaré y en toda su longitud.

La línea de código, estará compuesta por cinco campos, cuyo marcaje se realizará en dos fases distintas.

En los cuatro primeros campos deberán figurar todos los elementos necesarios para la identificación del pagaré en sus relaciones interbancarias:

Campo 1: Número de pagaré, y Código de Entidad Emisora (número asignado por el Banco de España).

Campo 2: Código de Oficina librada.

Campo 3: Número de cuenta

Campo 4: Código de identificación.

El marcaje de estos cuatro campos se realizará con carácter obligatorio y previo a la puesta en circulación del pagaré y deben coincidir con los correspondientes datos en caracteres tipográficos.

El quinto campo de carácter opcional se reserva para la última fase del marcaje (postmarcaje), en el cual se recogerá el importe del pagaré, con dos posiciones decimales.

2.3. Dígitos de control

Se establecen cinco dígitos de control, a nivel de:

- Número de pagaré
- Código de identificación
- Entidad y Oficina
- Número de cuenta
- Del IBAN

a) Dígito de control del número de pagaré

- **Situación:**

Figurará a continuación del número de pagaré, separado de él por un espacio en blanco.

- **Cálculo:**

Anteponer el código de identificación - sin su dígito de control – al número de pagaré (IIIIINN>NNNN) para la formación de la cifra base sobre la que se calculará, mediante el módulo 7, el dígito de control del número de pagaré.

Es el resto de la división por 7 del correspondiente número al que haya de aplicarse.

Para el cálculo no se utilizará la clave de serie del número de pagaré.

Ejemplo:

Número de pagaré: 2.434.157

Código de identificación: 8200

Obtención del dígito de control

$$\begin{array}{r} 82002434157 \\ 12 \\ 50 \\ 10 \\ 32 \\ 44 \\ 23 \\ 24 \\ 31 \\ 35 \\ 07 \\ 0 \end{array} \left| \begin{array}{r} 7 \\ \hline 11714633451 \end{array} \right.$$

El número 0 será, en este caso, el dígito de control, complementándose el número de pagaré así:

2.434.157 0

b) Dígito de control del Código de Identificación

- Situación:

Figurará a continuación de dicho código separado de él por un espacio en blanco.

- Cálculo:

Se realizará en base al módulo 7 ya descrito en el apartado anterior.

c) Dígito de control de Entidad y Oficina

- Situación:

Figurará a continuación de los códigos de Entidad emisora y Oficina.

- Cálculo:

Lo adjudicará directamente la Entidad emisora utilizando el módulo 11. Será invariable en cada Oficina.

La suma de los productos obtenidos de multiplicar las cifras de las informaciones a verificar por sus correspondientes pesos, se divide entre 11. La diferencia entre el resto obtenido en la división y 11 será el dígito de control.

Dado que este control está compuesto por una sola cifra, si el dígito de control resultante fuera 10, se aplicaría en su lugar el dígito 1, y si fuera 11, el 0.

- Pesos empleados:

Los pesos empleados para el cálculo de los dígitos de control, son los siguientes:

Unidad	=	6
Decena	=	3
Centena	=	7
Unidad de millar	=	9
Decena de millar	=	10
Centena de millar	=	5
Unidad de millón	=	8
Decena de millón	=	4
Centena de millón	=	2
Unidad de millar de millón	=	1

- Ejemplo práctico:

Supongamos que los códigos de identificación de una Entidad y Oficina, son los siguientes:

Entidad	=	0012
Oficina	=	0345

Para el cálculo del dígito de control se opera del siguiente modo:

<i>Cifras</i>		<i>Pesos</i>									
5	x	6	=	30	<table style="border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="border-right: 1px solid black; padding-right: 5px;">88</td> <td style="padding-left: 5px;">11</td> <td style="border-bottom: 1px solid black; width: 50px;"></td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black; padding-right: 5px;">0</td> <td style="padding-left: 5px;">8</td> <td></td> </tr> </table>	88	11		0	8	
88	11										
0	8										
4	x	3	=	12							
3	x	7	=	21							
0	x	9	=	0							
2	x	10	=	20							
1	x	5	=	5							
0	x	8	=	0							
0	x	4	=	<u>0</u>							
		Total	=	88							

Resto = 0
 Dígito control:
 11 - 0 = 11 → 0

El dígito de control, en este caso, sería el 0.

d) Dígito de control del número de cuenta

- Situación:

Figurará delante del número de cuenta separado de él por un espacio en blanco.

- Cálculo:

Idéntica fórmula que la indicada para la obtención del dígito de control de Entidad – Oficina, considerando que el campo número de cuenta está formado por diez dígitos.

Los datos a tomar del documento para el cálculo de este dígito, incluirán el posible dígito o dígitos de control internos que cada Entidad pueda tener establecido, siempre y cuando aparezcan junto al número de cuenta o código, formando parte del mismo.

e) Dígito de control del IBAN

El cálculo se llevará a cabo de la siguiente forma:

Paso preliminar

Crear un código previo de IBAN compuesto del código de país (ES) seguido de "00" y el C.C.C.

Ejemplo: ES0000120345030000067890

Paso 1

Trasladar los primeros 4 caracteres del IBAN a la derecha del Código

Resultado = 00120345030000067890ES00

Paso 2

Convertir las letras en números aplicando E = 14 ; S = 28

Resultado = 00120345030000067890142800

Paso 3

Aplique el Módulo 97-10 (según ISO 7604)

Calculando el modulo 97 (resto de la división por 97 del IBAN creado)

00120345030000067890142800 : 97

233	1240670412371833918997
394	
0650	
6830	
0400	
120	
230	
360	
696	
177	
808	
329	
380	
891	
184	
872	
968	
950	
770	
91	

Estableciendo la diferencia entre 98 y el resto. Si el resultado es un dígito anteponer un cero.

$$98 - 91 = 07$$

El IBAN creado sería **IBAN ES07 0012 0345 03 00 0006 7890**

3. CARACTERÍSTICAS DEL PAPEL

Color: Blanco

Gramaje: se fijará en 90 gramos por m² con una tolerancia de ± 5 gramos.

Observaciones: en la fabricación del papel debe haber una ausencia total de partículas magnetizables, siendo muy conveniente que la dirección de la fibra sea paralela a la longitud mayor del documento.

4. IMPRESIONES TIPOGRÁFICAS

Quedarán a la libre elección de las Entidades, teniendo siempre presente que no modifiquen las especificaciones básicas recomendadas para la uniformidad de los pagarés.

5. TINTAS

Las tintas utilizadas para las impresiones tipográficas, serán de características normales. Las empleadas para la impresión del fondo deberán ser delebles o infalsificables; las Entidades podrán añadir los productos complementarios de seguridad que estimen conveniente, siempre que, en ambos casos, no perjudiquen el tratamiento posterior de los documentos.

El marcaje de los caracteres magnéticos se realizará con productos especiales que posean en su composición partículas metálicas de fácil magnetización (generalmente óxidos de hierro); además estos productos deben reunir las características necesarias para que su impresión en los documentos permita que sea permanente, uniforme, etc., evitando posibles rechazos de lectura posterior en los equipos.

Dentro de la zona de impresión magnética, existirá una ausencia total de productos magnetizables extraños a la estructura de los propios caracteres, como pueden ser manchas, puntos, etc.

6. MARCAJE MAGNÉTICO

Mediante caracteres CMC-7

7. PLEGADO Y EXPEDICIÓN DE LOS PAGARÉS

Es conveniente evitar en la medida de lo posible los dobleces en el documento, ya que éstos pueden causar errores en la lectura magnética. Por lo tanto, se recomienda utilizar sobres con formato suficiente para que no exista la necesidad de efectuar tales dobleces.

Se deben evitar también las sujeciones metálicas rígidas tales como grapas, clips, etc., ya que existe el riesgo de que, al quedar adheridas a los documentos, puedan deteriorar las máquinas lectoras y dañar los propios documentos.

II. PAGARÉS ESPECIALES DE CLIENTES

En el caso de que el titular de una cuenta desee tener sus propios pagarés, deberá ajustarse a las normas establecidas anteriormente, figurando su nombre o razón social, si lo desea, en la zona inferior, dentro del espacio destinado al título de cuenta.

En el supuesto de que los pagarés vayan incorporados a una factura se pueden contemplar dos alternativas:

- Ancho de la factura igual al del pagaré

El pagaré irá situado en la parte inferior de la misma

- Ancho de la factura superior al del pagaré

El pagaré irá situado en la parte inferior derecha de la misma

En ambos casos, la separación del pagaré y la factura se hará por medio de un trepado.

Antes de poner en circulación estos pagarés especiales, el titular de la cuenta deberá proceder al marcaje magnético de los campos 1, 2, 3 y 4. Para ofrecer mayores garantías, deberá facilitar una prueba a su Entidad, a fin de que verifique los datos y características de normalización, con objeto de evitar incidencias y devoluciones por los sistemas de compensación interbancarios.

III. PAGARÉS EN PAPEL CONTINUO

Su formato será de 3 pulgadas x 175 mm. (± 2 mm.)

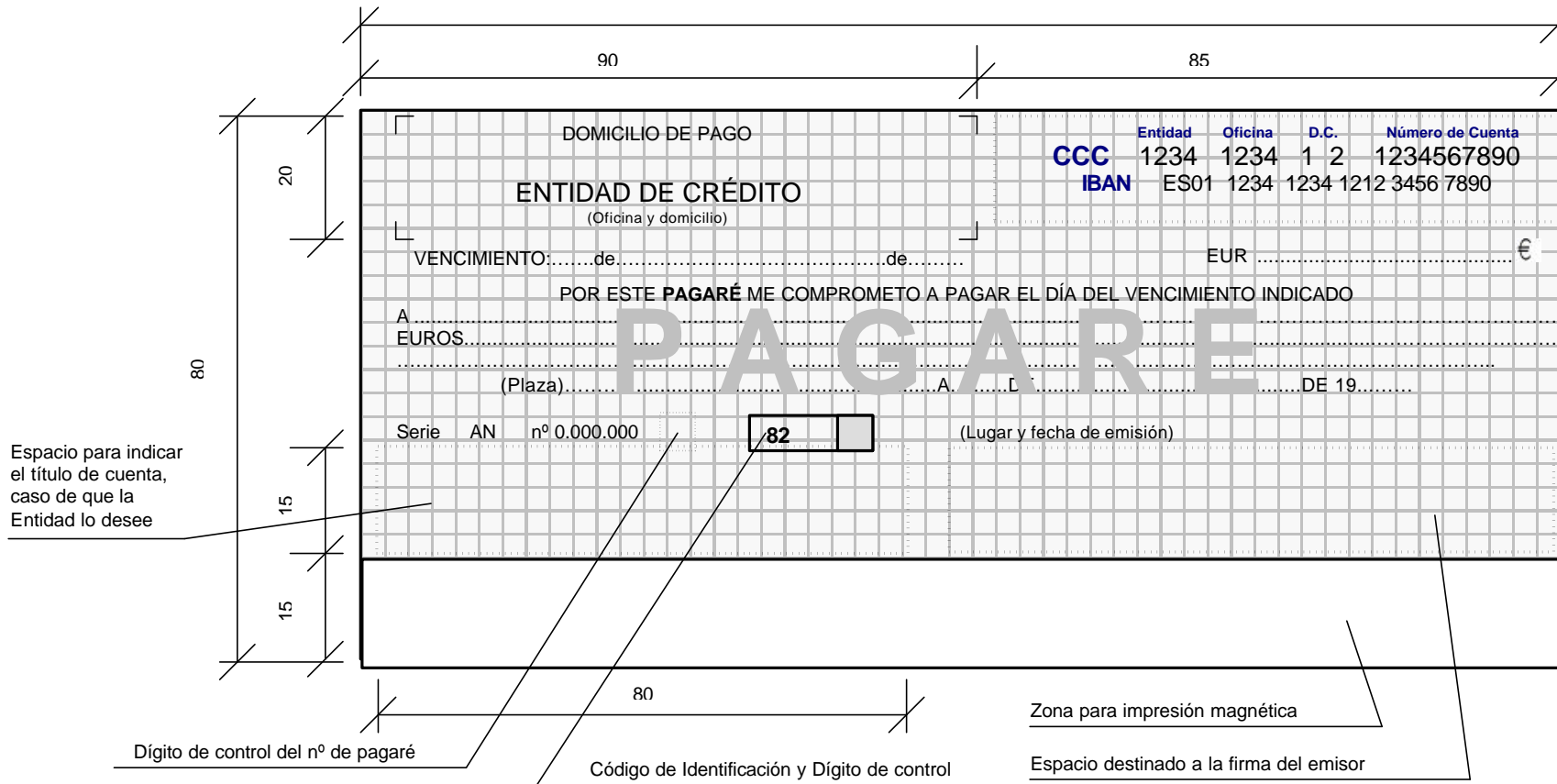
A fin de evitar las dificultades que su separación en continuo, por medio de perforación o línea de puntos, puede representar en la lectura y marcaje de los mismos, se hace necesario que ésta sea perforación de diente de sierra, formada por una serie de uniones separadas por cortes con las siguientes características:

- Cortes largos de 4 mm., como mínimo.
- Uniones de una longitud que no pase de 1,5 mm.

ANEXOS

- 1.- Modelo de pagaré de cuenta corriente normalizado
- 2.- Banda para marcaje magnético

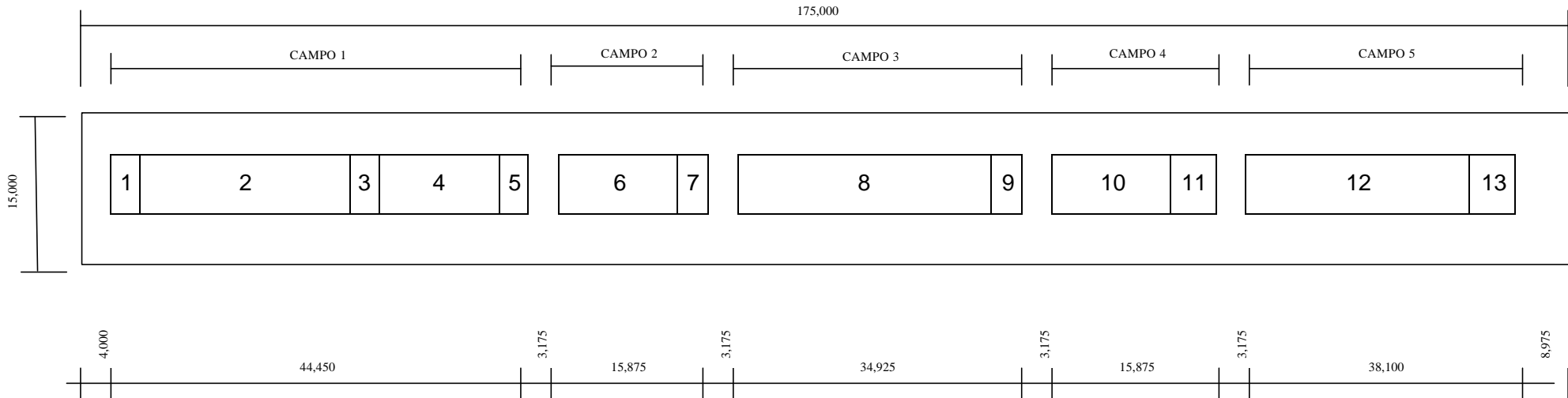
ANEXO 1 Modelo de Pagaré de Cuenta Corriente Normalizado



ANEXO 2

BANDA PARA MARCAJE MAGNÉTICO

COTAS EN MILÍMETROS



- | | |
|-------------------------------|---|
| 1 - Separador S3 | 9 - Separador S2 |
| 2 - N° del pagaré (7 dígitos) | 10 - Código de Identificación (4 dígitos). Campo dividido en: |
| 3 - Separador S5 | - Clave de tipo de documento 82 ó 83 (2 dígitos) |
| 4 - N° de Entidad (4 dígitos) | - Dato de interés de la Entidad (2 dígitos) |
| 5 - Separador S3 | 11 - Separador S1 |
| 6 - N° de Oficina (4 dígitos) | 12 - Importe (11 dígitos), con las dos últimas posiciones (decimales) |
| 7 - Separador S5 | 13 - Separador S3 |
| 8 - N° de Cuenta (10 dígitos) | |